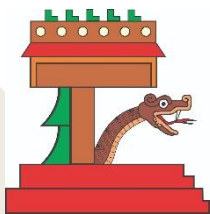




Periódico Oficial



Gaceta Municipal



Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de
Berriozábal

25 de octubre del 2019 / Año I, Tomo Núm. 24

SUMARIO:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO
ABIERTO



 **Coacalco** 

Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía



Coacalco



Trabajo ♦ Voluntad ♦ Cercanía

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal

**Profa. María Esther Rodríguez
Hernández**
Síndico Municipal

C. Christian Jesús Rodríguez Jiménez
Primer Regidor

Lic. Blanca Andrea Ríos Hernández
Segunda Regidora

Lic. Héctor Mosqueda González
Tercer Regidor

C. María Esmeralda Endoqui Espinosa
Cuarta Regidora

C. Elías Calderón Ortiz
Quinto Regidor

C. Maricela Cervantes Díaz
Sexta Regidora

Lic. Enrique Jhovany Morelos Rosas
Séptimo Regidor

C. Oscar Amin Moreno Lojero
Octavo Regidor

Méd. Mishell Herrera Alvarado
Novena Regidora

Ing. Armando Hernández Lucio
Décimo Regidor

**Mtro. Héctor Virgilio Esaú Jaramillo
Rojas**
Décimo Primer Regidor

Lic. Frida del Carmen Sanchez Paredes
Décimo Segunda Regidora

C. Yadira Mayaly Cruz Ramírez
Décimo Tercera Regidora





Presentación



El Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracción II y III y artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional y el Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento, para dar la difusión del bando municipal, los reglamentos municipales, el presupuesto de egresos, los acuerdos tomados por el ayuntamiento, disposiciones de observancia general y otros asuntos de interés público, dan a conocer el Órgano Oficial denominado Gaceta Municipal.



El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal a su población hace saber:

Que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, 2019-2021, en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día veinticuatro de octubre del año dos mil diecinueve, aprobó lo siguiente:

Continuando con el desarrollo del orden del día de la Sesión de Cabildo, el Secretario del Ayuntamiento informó que el **QUINTO** punto fue el relativo a la presentación, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para participar en la Quinta Sesión de Cabildo Abierto. En uso de la voz, el C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal, manifestó lo siguiente: "estimados compañeros, en cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, pongo a su consideración la Convocatoria para celebrar la Quinta Sesión de Cabildo Abierto de este Ayuntamiento, que tiene como objetivo escuchar a la población de nuestro municipio, atender sus demandas y recabar sus propuestas para implementar políticas y acciones por parte de nuestra administración Municipal, la fecha propuesta para la sesión, sería el día seis de noviembre del presente año...". – Una vez agotada la discusión del punto, se sometió a votación y por **UNANIMIDAD** de votos de los Ediles, resultó el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, al Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, aprueba y expide lo siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueba la emisión de la Convocatoria para la Quinta Sesión de Cabildo Abierto, en los términos siguientes: -----

**CONVOCATORIA PARA LA QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL
AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2019-2021**

De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Cabildo en Sesión Abierta, es la asamblea que organiza el Ayuntamiento para que los habitantes participen directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo. En este tipo de sesiones, el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

Conforme a lo anterior, el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal 2019-2021, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 primer párrafo y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 séptimo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 y 91 fracciones XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 y 17 del Reglamento Interno de Cabildo del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado



de México 2019-2021 y en términos de lo dispuesto en la **Trigésima Octava Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, emite la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA

A toda la población del Municipio de Coacalco de Berriozábal, perteneciente a alguna organización civil, asociación religiosa, institución educativa o de forma particular, interesada en participar directamente con derecho a voz, pero sin voto, en la **QUINTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO** del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal 2019-2021, con el tema **“Prevención, atención y erradicación para garantizar a la mujer el acceso a una vida libre de violencia”** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La violencia contra mujeres y niñas es una de las transgresiones a los derechos humanos más extendidas, persistentes y devastadoras del mundo actual, sobre las que apenas se informa debido a la impunidad de la cual disfrutaban los perpetradores, y el silencio, la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas.

En forma general, la violencia se manifiesta de forma física, sexual y psicológica e incluye violencia por un compañero sentimental (violencia física, maltrato psicológico, violación conyugal, feminicidio); violencia sexual y acoso (actos sexuales forzados, insinuaciones sexuales no deseadas, abuso sexual infantil, matrimonio forzado, acecho, acoso callejero, acoso cibernético); trata de seres humanos (esclavitud, explotación sexual); matrimonio infantil, entre otras.

Para mayor clarificación, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define este fenómeno como “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”

El 25 de noviembre de 1999 fue declarado como el día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer, sin embargo, en Latinoamérica esta fecha se conmemora desde el año 1981 en honor a tres hermanas dominicanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960, por orden de Rafael Trujillo, del que eran opositoras.

Actualmente, México es considerado por la Organización de las Naciones Unidas como uno de los países que requiere realizar esfuerzos intensos para lograr la igualdad de género, en el marco de los derechos humanos.



La desigualdad es posible de prevenirse, e incluso, de abatirse a través de personas, instituciones u organizaciones portadoras de proyectos inteligentes y coherentes, como lo demuestra la experiencia de otras naciones líderes en la resolución de este severo problema.

Por lo anterior, y en el marco del “Mes Naranja” en el cual se celebra el día Internacional contra la Violencia hacia la Mujer, para este gobierno municipal son importantes los testimonios de niñas, adolescentes y mujeres coacalquenses para fomentar políticas públicas y acciones que contribuyan a erradicar la violencia contra las mujeres; por lo que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal tiene a bien emitir la siguiente convocatoria al tenor de las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEL LUGAR, FECHA Y HORA.

La Quinta Sesión de Cabildo Abierto se llevará a cabo en el Centro Social Bosques del Valle, ubicado en Bosques de Ciruelos s/n entre Bosques de Guayabos y Bosque Central, el día miércoles 06 de noviembre del año 2019, en punto de las 13:00 horas.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán asistir a la sesión de Cabildo Abierto, cualquier persona interesada, guardando la compostura y el debido respeto durante la Sesión; sin embargo, para participar con el uso de la palabra, en forma particular o como representante de alguna Asociación Civil, los ciudadanos del municipio que deseen registrarse, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el municipio de Coacalco de Berriozábal, o en su caso constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento, con fecha no mayor a treinta días.
- b) Presentar propuestas respecto a temas relacionados con prevenir, atender y erradicar la violencia hacia la mujer; proponer medidas o acciones para garantizar el acceso a las mujeres de una vida libre de violencia, que sean competencia del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, que deberán constar por escrito en el formato que se entregará a los participantes en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, al momento de su registro.
- c) El escrito deberá contener un relato breve de su experiencia referida a cómo superó la violencia, y en su caso realizar propuestas para garantizar el acceso a las mujeres de una vida libre de violencia que favorezcan a su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación.



TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

- a) La documentación deberá ser presentada a más tardar el 05 de noviembre del año 2019, de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en el primer piso del Palacio Municipal con domicilio en Severiano Reyes s/n, Cabecera Municipal, Coacalco de Berriozábal.
- b) Llenar el formato de solicitud que se le proporcionará al momento del registro.

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Concluido el periodo de recepción de documentos, se revisará la documentación y las propuestas presentadas por los participantes. Los primeros siete que cumplan los requisitos señalados en la presente convocatoria, se les informará por vía telefónica, por estrados y/o por cualquier otro medio, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente para la exposición del tema registrado.

QUINTA. DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

Los participantes seleccionados solamente podrán hacer uso de la palabra con relación al tema registrado, ya que en caso contrario se cancelará su participación; contarán con un tiempo máximo de seis minutos para su intervención.

Se asignará un orden de participación, mismo que será leído durante el transcurso de la sesión.

Los participantes y el público asistente a la sesión están obligados a guardar orden y compostura, absteniéndose de hacer cualquier manifestación si no se encuentra debidamente registrada su participación. El Presidente Municipal, o quien presida la sesión, podrá exigir al público que guarde el orden debido, en caso de reincidencia podrá ordenar el retiro de quienes lo alteren o inciten al desorden.

SEXTA. DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO.

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Abierto, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes o el correcto desarrollo de la sesión.



SÉPTIMA. - DE LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por acuerdo del Ayuntamiento.

Los casos no previstos durante el desarrollo de la sesión serán atendidos por el Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de la materia sea competente.

TRANSITORIOS

ÚNICO: Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal, los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, y en los medios electrónicos oficiales del Municipio.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a los **veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.**

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal
(rúbrica)

Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca
Secretario del Ayuntamiento
(rúbrica)



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Mtro. Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca, Secretario del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó los puntos de acuerdo contenidos en la presente Gaceta y ordenó su publicación.



